



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	William Burbano
Demandado	Blanca Nayibe Herreño Tellez
Radicado	050014003 013 2016-00989-00
Auto	Sustanciación No. 2205
Asunto	Requiere previo a entregar dineros

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la señora **Herreño Tellez**, para proceder a la entrega de dineros, este Despacho procedió a verificar (i) que el proceso se encuentra terminado desde el 22 de enero de 2018 y (ii) que en el Portal del Banco Agrario encontrando un depósito judicial identificado con el Nro. 413230004043277 por valor de \$60.000.000 constituido el 17 de abril de 2023, el cual fue consignado por el BANCO DAVIVIENDA favor del presente proceso.

Así las cosas, se advierte que la medida de embargo comunicada al BANCO DAVIVIENDA mediante oficio Nro. 3081 del 24 de octubre de 2016, se limitó el embargo por valor de \$60.000.000 y que dicha entidad tomó nota del embargo desde el 1 de noviembre de 2016 (ver folio 13 Cd2), lo que justifica el monto consignado por esa entidad a ante Despacho.

Por lo anterior, para proceder con la generación de la orden de pago a favor de la demandada y beneficiaria de los títulos judiciales, se deberá aportar certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el abono, toda vez que tratándose de un monto tan elevado no puede ser entregada a través de oficina o sucursal.

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 104 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 23 DE JUNIO DE
2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Emol

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fb94368e45af16306420978e7fe303bae43fea6073d7b20bcc60354f34834b5**

Documento generado en 22/06/2023 10:39:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313